

**ANÁLISIS DE LA MESA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA PARA LA  
TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS  
EXTRACTIVAS (EITI)**





ANÁLISIS DE LA MESA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA  
DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI)





# ANÁLISIS DE LA MESA NACIONAL DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI)

Distrito Nacional, República Dominicana  
Mayo de 2021



Calle Wenceslao Álvarez #8, Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

☎ (809) 685-6200

✉ info@pciudadana.org

🌐 pciudadana.org

Título

Análisis de la Mesa Nacional de la Iniciativa  
para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)

Diseño y Diagramación:

Jesús Alberto de la Cruz

Impreso en República Dominicana

Editora Búho, S.R.L.

Proyecto: “Promoción de los derechos de las mujeres a través  
de la rendición de cuentas por los ingresos de las industrias extractivas”

ISBN: 978-9945-9291-6-4

El contenido de la presente publicación es responsabilidad exclusiva de Participación Ciudadana y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Santo Domingo, República Dominicana.



# ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. Resumen Ejecutivo</b> . . . . .	9
<b>2. Introducción</b> . . . . .	15
<b>3. Funcionamiento de la Mesa Nacional EITI</b> . . . .	17
3.1. Funcionamiento general de la Mesa ITIE-RD. . . . .	18
3.2. Mecanismos de escogencia de los miembros de la Mesa EITI-RD . . . . .	24
3.3. Funcionamiento de la Mesa EITI-RD desde el enfoque de Género . . . . .	27
3.3.1. Antecedentes nacionales de Enfoque de Género . . . . .	27
3.3.2. Funcionamiento de la Mesa ITIE-RD conforme las directrices del Secretariado Internacional EITI. . . .	32
3.3.3. Mecanismos de participación y gestión de los sectores miembros . . .	34

<b>4. Oportunidades de mejora de la mesa nacional EITI-RD para su democratización con enfoque de género</b> .....	37
4.1. Mejora de los impactos de la Mesa EITI-RD en el enfoque de Género .....	37
4.2. Recomendaciones adicionales para el fortalecimiento del enfoque de género en la Mesa EITI-RD .....	43
<b>5. Conclusiones</b> .....	49
<b>6. Referencias Bibliográficas</b> .....	53



# 1. RESUMEN EJECUTIVO

**E**l presente es un informe sobre el Análisis de la Mesa Nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y recomendaciones para su democratización con enfoque de género”. En este sentido, los principales objetivos perseguidos con este análisis han sido:

- Examinar y analizar el funcionamiento de la Mesa Nacional EITI y los mecanismos para garantizar la escogencia de sus miembros de forma transparente, democrática, e inclusiva.
- Examinar y analizar cómo se garantiza la participación igualitaria de todos los sectores miembros (voz y decisión).
- Examinar y analizar cómo se gestiona la participación de la sociedad civil y cómo se organiza la sociedad civil al interior del ENTE, desde un enfoque de género.
- Analizar el funcionamiento de la Mesa EITI desde un enfoque de Género y según los lineamientos del Secretariado Internacional del EITI.

Conforme al análisis realizado, se puede concluir que, desde el punto de vista del funcionamiento de la Comisión, en términos generales, se observan criterios de inclusión, equidad, democracia, consenso y transparencia. Como evidencia de este hallazgo puede puntualizarse lo siguiente:

- El proceso es **inclusivo y equitativo desde un punto de vista estrictamente cuantitativo**, en tanto el gobierno, el sector productivo y la sociedad civil cuentan con igual cantidad de miembros (cuatro representantes titulares e igual número de suplentes para la toma de decisión a lo interno de la Comisión).
- El proceso es **democrático** en el entendido de que todos los miembros tienen igual oportunidad de voz y voto a lo interno de la Comisión. Es lógico que, en toda organización, exista un líder que coordine las funciones internas de la entidad. En el caso de la República Dominicana, lo es el ministro de Energía y Minas, quien atiende esta función vía su Dirección de Relaciones Internacionales a los fines de cumplir con los objetivos, compromisos y acuerdos de la Secretaría Ejecutiva.
- El proceso se basa en el **consenso y la transparencia**, ya que las decisiones deben ser tomadas mediante el consenso de la mayoría simple del quórum en las reuniones. En adición, existe la obligatoriedad de los miembros de informar a las partes que representan sobre los productos, resultados e impactos derivados de

las decisiones de la Comisión. Además, la secretaría ejecutiva tiene la función de la relatoría de las Actas de las reuniones, las cuales serán de carácter público, impactando positivamente de este modo la transparencia de los procesos.

Todos estos valores son **promovidos por el Secretariado Internacional de EITI para el correcto funcionamiento de las secretarías nacionales**, que es la Comisión en el caso dominicano. En general, puede afirmarse, al margen de las mejoras y reformas que puedan ser evaluadas e introducidas a la experiencia dominicana conforme al Estándar EITI 2019 y la Guía para la Implementación de la EITI con Perspectiva de Género, que la Comisión cumple con las directrices generales y valores del estándar internacional.

Desde el **punto de vista de género**, a lo interno de los miembros de la Comisión en el período 2018-2020 se evidenció una cuota equitativa entre ambos sexos. En lo que respecta al sector gubernamental fue balanceado, 75% en el caso del sector productivo y 25% en el de la sociedad civil. De todos modos, se recomienda que exista igualdad de oportunidades para la escogencia de los miembros, pues la obligatoriedad de una cuota no resulta ser la opción más viable puesto que depende de la composición interna de cada grupo y no resuelve los problemas estructurales que afectan los procesos de participación de las mujeres en las dimensiones decisorias clave de la sociedad.

En adición, en este informe se incluyen una serie de recomendaciones puntuales desde el punto de vista de las necesidades el enfoque de género. Estas recomendaciones están respaldadas en las disposiciones de género contenidas en los requisitos 1.4, 6.3, 7.1 y 7.4 del Estándar EITI 2019. En base a sus directrices se adelantan recomendaciones concernientes a la estrategia de comunicación; transferencia de responsabilidades y presentación en formato útil para las comunidades de las informaciones pertinentes, incluidas estadísticas adicionales de desarrollo, compensación de tierras e indicadores ambientales (también requerimientos marginales a los procesos de consultas); ponderación de ciertos elementos para que la participación de las mujeres en los grupos multipartíipes sea inclusiva, participativa y progresiva, haciendo énfasis en el seguimiento a la inclusión significativa, análisis de barreras, creación de canales, priorización de los espacios civiles y posibles ajustes al estándar; la consideración de los intereses no financieros de los inversionistas para incluir en su contexto las implicaciones de género en la debida diligencia de los derechos humanos; la necesidad de disponer de información veraz, oportuna y desagregada del uso de los renta estatal minera y, finalmente, la importancia de continuar, profundizar y enriquecer el debate interactivo.

Resulta evidente la necesidad de fortalecer las estadísticas sectoriales con un enfoque de género, así como la promoción de una mayor participación de las mujeres en el sector extractivo, como lo propone la Secretaría Internacional de

EITI en los requisitos para los países implementadores de la Iniciativa. En cuanto a la participación de la sociedad civil, en el caso dominicano, su aporte e involucramiento ha sido proactivo y participativo. Se cumplen así las directrices generales indicadas por la Secretaría Internacional de EITI sobre los criterios de transparencia, equidad e involucramiento de los entes relevantes en el sector.



## 2. INTRODUCCIÓN

Considerando que el país cuenta con una amplia gama de recursos naturales en procesos de aprovechamiento o bajo el concepto de reservas probables, la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030 contiene una serie de directrices que promueven su explotación sostenible. Sin embargo, dada la diversidad de minerales disponibles en el país, metálicos y no metálicos, se hace imprescindible el incremento de los niveles de transparencia y rendición de cuentas respecto a los procesos clave de las industrias extractivas, es decir, a los vinculados con la exploración, extracción, comercialización y disposición de los beneficios que corresponden por ley al Estado.

Esta realidad explica el interés del gobierno dominicano en general y de otros grupos de interés en particular por completar los requisitos y procedimientos que conciernen al establecimiento de un órgano colegiado con la misión de vigilar y rendir cuentas sobre el cumplimiento de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI): un

estándar global para promover la gestión abierta y responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros. Paralelamente, cumplir con dicho estándar y atender los compromisos conexos derivados, facilitaría un mejor desempeño del país respecto a una gran cantidad de compromisos internacionales relacionados. En este sentido, en el presente informe se analiza el funcionamiento de la Mesa Nacional EITI, desde diferentes perspectivas: transparencia, inclusión, participación igualitaria y de la sociedad civil, y nivel de observancia de los requisitos del Secretariado Internacional del EITI para la apropiada integración del enfoque de género.

Adicionalmente, se abordan algunas de las principales orientaciones de política concernientes a los temas de igualdad de género en el país. De este modo, se presentan las principales oportunidades de mejora de la Mesa Nacional de EITI en la República Dominicana para el fortalecimiento de su democratización y eficiente gobernabilidad desde la perspectiva de una efectiva inclusión de las mujeres en todas las dimensiones donde se adoptan decisiones, políticas y estrategias que tocan sus intereses, contextos comunitarios concretos donde viven y trabajan, dinámica laboral, oportunidades y planes de crecimiento personal y familiar.

Finalmente, se presentan las principales conclusiones resultantes del ejercicio anteriormente citado.



### 3. FUNCIONAMIENTO DE LA MESA NACIONAL EITI

**P**revio al análisis del funcionamiento de la Mesa Nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es preciso resaltar algunos hechos importantes que soportan el interés nacional en formar parte de dicha iniciativa internacional.

- El 18/05/2015 la Presidencia de la República designó al entonces Ministro de Energía y Minas, Dr. Antonio Isa Conde, como líder para implementar la EITI en el país.
- El 03/12/2015 quedó constituida la Comisión Nacional para la Implementación de la EITI. Posteriormente, fue creado el Reglamento Funcional para dicha comisión.
- En febrero del año 2016, en el marco de la Conferencia Internacional EITI en Lima (Perú), la República Dominicana fue aceptada por el Consejo Internacional de EITI como país candidato.

- De manera oficial, el 15/09/2016 el presidente de la República ratifica la creación de la Comisión Nacional para la Implementación de la EITI en República Dominicana como órgano tripartito, compuesto por representantes del sector gubernamental, de las industrias extractivas, y de la sociedad civil.

A partir de aquel momento, y de manera regular, el Ministerio de Energía y Minas organizó y lideró reuniones regulares y extraordinarias, incluyendo la representación internacional en el año 2019 y la publicación de tres informes nacionales<sup>1</sup>.

### **3.1. Funcionamiento general de la Mesa ITIE-RD**

En cuanto al funcionamiento general de la Comisión Nacional de EITI, es relevante destacar que los principales objetivos de la Mesa son:

- Preparar, impulsar y presentar la candidatura del país a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.
- Proponer las medidas y dar seguimiento a las acciones necesarias para lograr la implementación de dicha iniciativa.

---

1 Informaciones de alto interés, así como los informes nacionales están disponibles en el enlace: <https://eitird.mem.gob.do/>

- Supervisar y/o dar seguimiento a la implementación de la Iniciativa.
- Promover la participación y articulación entre los distintos actores para su implementación.

Este último objetivo es de vital relevancia para el presente análisis y será profundizado en el próximo capítulo.

Conforme al decreto Número 248-16 que crea la Comisión Nacional de EITI-RD (CN EITI-RD). La integran por doce (12) miembros titulares e igual cantidad de suplentes, de la siguiente forma:

- Cuatro (4) representantes del sector gubernamental.
  - Un (1) representante del Ministerio de Energía y Minas (MEMRD)
  - Un (1) representante del Ministerio de la Presidencia
  - Un (1) representante del Ministerio de Hacienda
  - Un (1) representante del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
- Cuatro (4) representantes de las Industrias Extractivas.
  - Un (1) representante de la Cámara Minera y Petrolera (CAMIPE)
  - Tres (3) representantes de las Industrias Extractivas
- Cuatro (4) representantes de las organizaciones no gubernamentales, seleccionadas entre aquellas que manifestaron

interés en la Convocatoria que realizó el MEMRD sobre la Iniciativa durante el proceso de su estructuración.

Para cada representante, se permite la designación de un suplente, quien podrá estar presente en las reuniones y/o convocatorias y que podrá representar de manera formal en las reuniones a la organización titular, con la debida notificación oficial de la ausencia del representante titular. La suplencia es un mecanismo de aprendizaje y participación y cada miembro titular hombre debería tener en calidad de suplente una mujer, como una regla más del grupo multipartícipe.<sup>2</sup>

Se puede concluir que, en términos generales, la representatividad de la CN-EITI-RD es equilibrada respecto a los tres sectores principales: el gubernamental, el productivo y el de la sociedad civil. Sin embargo, no se observa un mecanismo vivo para actualizar los miembros de las organizaciones no gubernamentales, en el sentido de que en sus inicios estuvo supeditado a la intención de participación según una convocatoria que supera hoy en día los seis (6) años. Guardando el equilibrio de partes, la representatividad no debe ser estática y debe alternarse, es decir, “establecer límites de mandato para los representantes, a fin de fomentar la rotación y crear espacio para los recién llegados de diversos orígenes”.<sup>3</sup>

---

2 “Alentar o exigir suplentes del género subrepresentado para ayudar a desarrollar su experiencia”. *Guía de Implementación de la EITI con Perspectivas de Género*.

3 *Ibidem*.

En términos generales, debería suponer, previo a la convocatoria, un mecanismo de consultas y transferencia de conocimientos sobre la funcionalidad de la Mesa y de su grupo multipartícipe (Comisión), ampliando, sin afectar el equilibrio, el alcance de la representación de la sociedad civil y revisando y planteando los medios para superar las barreras de participación de las mujeres.

El concepto de *sociedad civil* no solo incluye a las organizaciones no gubernamentales (ONG), sino también a las organizaciones no lucrativas (ONL), asociaciones de ciudadanos y comunitarias, gremios legalmente constituidos y representados, colegios profesionales, asociaciones vecinales, grupos religiosos, organizaciones de mujeres y entidades académicas y de investigación, entre otros.<sup>4</sup> En todo caso, se entiende que las instituciones titulares y sus suplentes, con objetivos y compromisos en los planos de justicia y derechos humanos, seguridad ciudadana, transparencia de la gestión pública y político-electorales, minería y medio ambiente, encarnan de hecho una representatividad bastante extensa y legítima de la sociedad civil, entendida en sentido amplio, sin que ello excluya la posibilidad de inclusión de nuevas entidades representativas.

Al margen de la complejidad de establecer un mecanismo que represente realmente a la sociedad civil con un enfoque

---

4 Pueden establecerse varias categorías de ONG, como son las de desarrollo (ONGD), de acciones sociales, de Derechos Humanos y medioambiente.

de género, por lo menos incorporando parte de los elementos de su diversa composición, su representación efectiva y plural en el grupo multi partícipe resulta crucial para avanzar en la construcción de la gobernanza de los recursos naturales en República Dominicana.<sup>5</sup>

En el referido decreto se dispone la constitución de una Secretaría Ejecutiva, que tendrá como función principal la de ser responsable de los aspectos técnicos, operativos y administrativos de la CNITIE-RD. Dicha función será realizada por la Dirección de Relaciones Internacionales del MEMRD y así se ha realizado en la práctica.

En adición, se establece la creación de un Comité de Apoyo Técnico, el cual dará asistencia técnica a la Secretaría Ejecutiva y cuenta con un representante de cada una de las siguientes organizaciones:

- Viceministerio de Minas del MEMRD

---

5 En este sentido, la EITI-RD es un componente institucional de tal gobernanza, entendida esta como el conjunto de mecanismos, procesos y reglas a través del cual se ejerce la autoridad sobre las industrias extractivas, los relacionamientos entre las partes, la protección de la naturaleza y de los derechos básicos. En resumen, se refiere al funcionamiento de las instituciones en la amplia diversidad de agentes y reglas que influyen sobre ellas, con miras al presente y al futuro de la captación y destino de los recursos, las reglas de su aprovechamiento, la garantía institucional y legal de sus resultados e impactos, las relaciones formales entre los agentes intervinientes y los aspectos regulatorios, incluidos los mecanismos de participación y vigilancia ciudadana, sin perder de vista el enfoque de género, el cual ya se vislumbra como componente esencial de una gobernanza eficiente.

- Dirección General de Minería
- Dirección General de Impuestos Internos
- Dirección General de Presupuesto
- Dirección General de Aduanas
- Dirección General de Inversión Pública del MEPyD<sup>6</sup>

Las obligaciones de los miembros de la Comisión son las de facilitar la participación de los integrantes del Comité técnico cuando fuere necesario; informar a los sectores que representan sobre los avances de la implementación; cumplir con los principios consagrados en la Iniciativa ITIE y los definidos por la CNITIE-RD y ejercer sus funciones en un ambiente de respeto, transparencia y colaboración con los demás miembros de la Comisión, entre otras.

Finamente, dentro de las directrices de la Comisión, se establece la obligatoriedad de sesionar ordinariamente, por lo menos una vez cada dos (2) meses o de manera extraordinaria, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, o cuando sea solicitado como mínimo por la tercera parte de sus miembros, con su debido mecanismo de quórum para poder sesionar. En adición, se indica que las decisiones serán adoptadas privilegiando el consenso y, en caso de ser necesario, se someterá a votación y se adoptarán por mayoría simple de los

---

6 El Comité de Apoyo Técnico debería incorporarse un representante permanente de la sociedad civil del ámbito académico o de cualquier otro sector independiente relacionado con las industrias extractivas.

miembros de la Comisión, siempre que se encuentre el quórum requerido.

### **3.2. Mecanismos de escogencia de los miembros de la Mesa EITI-RD**

Conforme a lo expuesto anteriormente, se previó una distribución **inclusiva** y equitativa de las doce (12) plazas dentro de la CNEITI-RD, en la cual tanto el sector gubernamental como el sector productivo y las organizaciones no gubernamentales tengan cuatro (4) representantes con sus suplentes dentro de la misma categoría anteriormente citada.

Esta distribución le otorga a la elección de miembros titulares y suplentes un carácter democrático, en el sentido en que los tres bloques de relevancia están representados: *el gobierno*, quien otorga concesiones a terceros, fiscaliza las operaciones de explotación de los recursos, asegura el destino reproductivo de la renta minera y es, en general, el garante de los intereses generales de la nación; el sector extractivo o productivo, a quien se le concesionan los recursos naturales bajo ciertas condiciones de ley para su extracción y aprovechamiento, y, finalmente, *los organismos no gubernamentales* (que es un componente relevante de la sociedad civil, pero no el único), quienes apoyan las acciones gubernamentales y a la vez aseguran la consistencia, veracidad, objetividad, oportunidad y beneficios sociales y



comunitarios de la intervención gubernamental en materia de industrias extractivas.

El Ministerio de Energía y Minas ostenta, en adición a la representación como líder de la Comisión, la Secretaría Ejecutiva, que a su vez es apoyada por el Comité de Apoyo Técnico que incluye un miembro del Viceministerio de Minas y de la Dirección General de Minería (entidad desconcentrada del MEMRD). Esta presencia significativa de colaboradores del MEMRD en realidad no significa un exceso de poder en manos de ese órgano de gobierno del Estado. Resulta aceptable que un ministerio rector en materia de formulación y administración de políticas mineras y energéticas ocupe la posición de la representación general.

En cuanto al sector de la sociedad civil, se entiende que debería tener entre sus prioridades o atribuciones el desarrollo de planes de acción para abordar las barreras que afectan o pudieren afectar la representación equilibrada de género en la Comisión, así como desplegar esfuerzos para que los mecanismos de transparencia y toda la información que de ellos se derivan sean recibidas y utilizadas convenientemente por las comunidades cercanas a las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

Conforme al Reglamento Funcional de la Comisión, en su artículo 8 se contempla la elección de los miembros titulares y de los suplentes por un período de dos (2) años con

posibilidad de renovación al término de dicho período. En dicho artículo se citan las circunstancias en las cuales los representantes cesarán de sus funciones, siendo la principal, la desvinculación del representante por decisión de la institución que representa.

Como fue mencionado anteriormente, no se encontró evidencia en los documentos constitutivos de la Comisión la posibilidad de ampliar o modificar los miembros representantes de cada categoría o bloque de representación. Tal posibilidad debería ser contemplada junto al requisito formal que busque asegurar un nivel mínimo de representación de mujeres en cada miembro titular, en calidad de objetivo específico de cada uno de ellos.

Desde el punto de vista de la **transparencia** el proceso resulta de la aprobación de los miembros titulares y suplentes, siempre y cuando estos sean reconocidos por parte del ministro de Energía y Minas. Este reconocimiento resulta inaceptable en la medida en que la elección de los miembros titulares y sus suplementes es prerrogativa de los grupos de interés actuantes, exclusivamente, a menos que sobre algunos de ellos no exista cuestionamiento fundado a su moral o comportamiento público indecoroso.

Todo lo anterior, con el objetivo de lograr consenso entre las partes involucradas principales a nivel nacional, siendo las decisiones de la Comisión discernidas y aprobadas por la

gran mayoría, como se refiere en el Reglamento Funcional de la Comisión.

La tabla a seguir muestra los miembros titulares y suplentes reconocidos para el período 2018-2020.

### 3.3. Funcionamiento de la Mesa EITI-RD desde el enfoque de Género

#### 3.3.1. Antecedentes nacionales de Enfoque de Género

En la República Dominicana el decreto 974-01 (año 2001) instruye a los ministerios (secretarías en aquel entonces) organizar en sus instalaciones la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo, con el objetivo primordial de incorporar a nivel nacional en sus políticas, planes, acciones, programas y proyectos el enfoque de perspectiva de género para la integración de la mujer al logro de los objetivos del desarrollo nacional.

GOBIERNO	INDUSTRIAS	SOCIEDAD CIVIL
<b>Titulares</b>		
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	Pueblo Viejo Dominican Corporation (PVDC)	Participación Ciudadana
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	Falconbridge Dominicana	Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo
<b>Ministerio de Hacienda</b>	Corporación Minera Dominicana	Articulación Nacional Campesina (ANC)

GOBIERNO	INDUSTRIAS	SOCIEDAD CIVIL
<b>Titulares</b>		
<b>Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo</b>	<b>Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana</b>	Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA AMBIENTAL
<b>Suplentes</b>		
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	Compañía Dominicana de Cales, S.A (DOCAL-SA)	Sociedad Dominicana de Geología
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	DOVEMCO, SA	Fundación para la Preservación del Medio Ambiente, Vida y Salud
<b>Ministerio de Hacienda</b>	Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (ADOCEM)	Fundación Cuayá
<b>Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo</b>	<b>Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana</b>	Colegio Dominicano de Economistas

Nota: En negrita los cinco miembros no sustituibles.

Desde entonces, el Ministerio de Administración Pública asegura que en todos los organigramas funcionales de los ministerios e instituciones públicas autónomas y descentralizadas figure la Unidad de Género. Desde el Ministerio de la Mujer, se impulsan acciones tendentes a lograr la equidad de género no solo en el sector público, sino en el resto de la economía nacional.

Actualmente, esta Unidad de Género contribuye al fortalecimiento de las capacidades internas y nacionales en materia de género y se apoyan iniciativas para generar análisis y respuestas específicas a problemáticas con impactos en las desigualdades

y discriminación de las mujeres, la violencia, la mortalidad materna, el embarazo adolescente, la desprotección social, la baja participación en puestos de toma de decisión y la desigualdad económica. Recientemente se hace énfasis en garantizar la *transversalización de género* en el Estado, en cumplimiento con marcos internacionales asumidos por el país como la CEDAW y la Agenda Global 2030. Muchas otras iniciativas cuentan con el apoyo de las entidades y agencias de las Naciones Unidas, así como de la sociedad civil y el sector privado.

En paralelo, se el país ha trabajado en la planificación de los productos, metas, resultados e impactos relativos al enfoque de género, en cumplimiento de la Ley 86-99. En total, han ejecutado dos planes:

- El primer ***Plan Nacional de Equidad de Género. Acciones Coordinadas desde el Estado para el Desarrollo de la Mujer 2000-2004 (PLANEG I)***, cuyo diseño fue realizado en el año 2000 en el marco del “Proyecto de fortalecimiento de la capacidad nacional para la ejecución de la Plataforma de Beijing”, financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), bajo la conducción de la entonces Secretaría de la Mujer (hoy Ministerio de la Mujer).
- El segundo **Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PLANEG II)**, elaborado en

2007 por la Secretaría de Estado de la Mujer, partiendo del estudio de la primera experiencia del PLANEG I. En este documento se enfatiza el vínculo con los instrumentos de derechos de las mujeres, tanto nacionales como internacionales, focalizándose en los principales problemas nacionales al incorporar una mirada de transversalidad e igualdad de género con miras a superar los problemas clave que enfrentan las mujeres dominicanas. Este instrumento evidenció un nivel de ejecución limitado al no disponer entonces de una plataforma automatizada para la implementación del sistema, así como de los recursos presupuestarios indispensables.

- Por último, el tercer y presente **Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III)**, elaborado en calidad de instrumento de Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género en las entidades gubernamentales ejecutoras de políticas públicas, bajo el monitoreo y seguimiento del Ministerio de la Mujer. Su objetivo cardinal es cerrar la brecha de desigualdad social respecto a las mujeres, y contribuir a una sociedad basada en la igualdad y equidad de género. Sus referencias metodológicas y de contenidos son la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).<sup>7</sup>

---

7 La END incorpora como uno de sus ejes transversales la igualdad de género y

En PLANEG III prevalece como eje rector el enfoque de la autonomía de las mujeres, entendido como *la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera que pueda ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles*. Estas autonomías incluyen tres tipos fundamentales: económica, en la toma de decisiones y autonomía física, bajo un enfoque de interseccionalidad.<sup>8</sup>

El concepto multidimensional de la autonomía de las mujeres puede ser de importancia decisiva a la hora de implementar el enfoque de género a las problemáticas concretas de los diversos sectores económicos, entre los cuales destaca, por sus peculiaridades técnico-productivas y sus relaciones con el ambiente, el de las industrias extractivas.

---

en su reglamento Decreto 134-14 indica el diseño de una política de igualdad de género.

- 8 “Establece la necesidad de que las políticas de desarrollo analicen e intervengan en la realidad de los diversos grupos sociales desde una perspectiva holística e integral, que permita revelar el entramado de conexiones y relaciones que operan en la creación de las discriminaciones y la marginación, en el entendido de que solo si se evidencia la realidad en su detalle y complejidad será posible desmontar los sistemas de opresión”. Ver: *Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género*. PLANEG III 2018-2030.

### **3.3.2. Funcionamiento de la Mesa ITIE-RD conforme las directrices del Secretariado Internacional EITI**

Como se observa en los informes EITI publicados por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, el país ha mantenido una trayectoria de mejora de la transparencia y calidad de las informaciones que se reportan. De igual modo, se observa que la Comisión cumple, en general, con las directrices señaladas por el Secretariado Internacional EITI.

En particular, de acuerdo con los lineamientos de circunscripción para la sociedad civil de la EITI, los miembros de la Asociación EITI (artículo 7.2) están organizados en tres grupos (artículo 5.2): gobiernos, empresas y sociedad civil. Los grupos deciden sobre las reglas que rigen el nombramiento de los miembros (artículo 5.3) y nombran a los miembros de la Junta y sus suplentes para que la Asamblea de Miembros los elija (artículo 8.1 (ii)). Estos aspectos fueron acordados conforme con los lineamientos de abril de 2013 y que fue solicitado a los miembros la actualización o revisión a partir de febrero de 2018. Los lineamientos tienen como objetivo fomentar la participación e inclusión de una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil cuyos intereses están alineados con la EITI.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, la organización debe demostrar su compromiso con los principios



de transparencia, proporcionando evidencia de la condición de ser una entidad no gubernamental e independencia en el funcionamiento y la política de los gobiernos y / o empresas.

Finalmente, se espera que los secretariados nacionales se rijan conforme al Código de Conducta dispuesto por el EITI. Dicho código dispone que los secretariados nacionales (entre otros titulares de cargos en el EITI) son responsables de familiarizar a quienes ocupan cargos en el EITI con este Código de Conducta y de brindar asesoramiento y, de ser necesario, capacitación sobre la interpretación y la implementación del Código. De acuerdo con la información disponible, se constata que estos lineamientos fueron cumplidos por la Comisión Nacional en la República Dominicana, siendo este un referente de transparencia y apego a las disposiciones generales del Secretariado Internacional de EITI.

Sin embargo, al analizar en la funcionalidad de la Mesa el enfoque género, se encuentra la necesidad de fortalecer la disponibilidad de información y los análisis que permitan una evaluación cuantitativa y cualitativa del impacto de la mujer en la industria extractiva.

### 3.3.3. Mecanismos de participación y gestión de los sectores miembros

En este tenor, varios aspectos deben destacarse:

- **Participación igualitaria de los sectores miembros**

Como fue explicado anteriormente, la conformación de los miembros de la Comisión previó un enfoque inclusivo y equitativo entre los sectores miembros, quienes representan una parte relevante de las partes interesadas principales. Para la toma de decisiones, el artículo 14 del Reglamento Funcional de la Comisión considera que las mismas *“serán adoptadas privilegiando el consenso. No obstante, en caso de ser necesario se someterán a votación y se adoptarán por mayoría simple de los miembros de la Comisión, siempre que se encuentre el quórum requerido, establecido en el literal d) del Artículo 13”*.

A su vez, el literal d) del Artículo 13 cita: *“el quórum de las sesiones será la mitad más uno del número legal de sus miembros, contando obligatoriamente con al menos dos (2) representantes de cada sector. Una vez constituido este quórum las decisiones serán válidas aun cuando se retire alguno de los miembros presentes. El quórum se verificará a más tardar quince minutos (15) minutos después de la hora convocada para la sesión. En caso de no reunirse el quórum, se fijará y notificará una segunda convocatoria para la celebración de la sesión en un plazo no menor de veinticuatro (24) horas”*.

De este modo, asegurando un quórum y el consenso de las partes, con la obligatoriedad de elaboración de un acta de reuniones por parte de la Secretaría Ejecutiva y de informar a las organizaciones a quienes cada miembro de la Comisión representa, se garantiza un proceso participativo, transparente y de consenso.

- **Gestión de la participación de la sociedad civil**

Como fue indicado anteriormente, la sociedad civil estuvo representada en el período 2018 – 2020 por las siguientes organizaciones en calidad de titular y suplente:

- Participación Ciudadana, Titular
- Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Titular
- Articulación Nacional Campesina, Titular
- Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA AMBIENTAL, Titular
- *Sociedad Dominicana de Geología, Suplente*
- *Fundación para la Preservación del Medio Ambiente, Vida y Salud, Suplente*
- *Fundación Cuayá, Suplente*
- *Colegio Dominicano de Economistas, Suplente*

Desde el punto de vista de género, se observó que esta categoría o grupo, es la que tuvo la menor participación de la mujer (25%, frente al 50% en promedio de la totalidad

de los miembros). En términos generales, este conglomerado ha mostrado una participación activa en las reuniones de la Comisión, así como en todos los procesos de apoyo a la redacción de los informes nacionales y participaciones internacionales y nacionales de los miembros de la Comisión en asuntos vinculados con la Iniciativa.

## **4. OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LA MESA NACIONAL EITI-RD PARA SU DEMOCRATIZACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO**

### **4.1. Mejora de los impactos de la Mesa EITI-RD en el enfoque de Género**

**N**o se observan evidencias de que, en los documentos constitutivos de la Comisión, exista alguna obligatoriedad o cuota mínima de representación de la mujer en dicho organismo. Sin embargo, en la práctica se ha podido verificar que en el sector gubernamental (para el período 2018-2020) el 50% de sus miembros eran mujeres, mientras que para el mismo período la participación de la mujer era de 75% y 25% en el sector extractivo y el de la sociedad civil, respectivamente. De este modo, el total general es de una participación de la mujer equivalente al 50% de los miembros para el período citado.

Obviamente, este es un enfoque meramente cuantitativo de participación con énfasis en la representatividad sectorial, no en el enfoque de género. Por tanto, se requiere ir más allá sometiendo a un detallado y profundo escrutinio las recomendaciones del Estándar EITI 2019 (y la Guía) en lo que respecta a los siguientes requisitos:

- ***El Requisito 1.4:*** establece que los grupos multi participantes y cada uno de los grupos constituyentes que los integran deben tener en cuenta el equilibrio de género entre sus representantes.
- ***El Requisito 6.3:*** exige que los países implementadores informen las cifras sobre el empleo en la industria extractiva desglosándolas por género y, cuando estén disponibles, por empresa y jerarquía del puesto.
- ***El Requisito 7.1:*** prevé que los países implementadores deben tener en cuenta los desafíos concernientes al acceso y las necesidades informativas de los diferentes géneros y subgrupos de ciudadanos.
- ***El Requisito 7.4*** alienta a los países implementadores a documentar cómo se han contemplado las cuestiones de género y la inclusión a los fines de fortalecer el impacto del EITI.

Adoptar las recomendaciones desplegadas en cada uno de los requisitos señalados en materia de enfoque de género permitiría al gobierno adoptar “decisiones más informadas sobre el futuro del sector” extractivo para impactar sobre indicadores

de salud, empleo, educación y resto de sectores de relevancia para la sociedad. En cuanto a la ciudadanía, la Mesa estaría en condiciones de promover, a través de la provisión de información en lenguaje ciudadano, la igualdad de la participación laboral y acceso equitativo a los beneficios económicos en materia de género, enriqueciendo las discusiones sobre la gestión, impacto y beneficios de las actividades extractivas.

Por último, las empresas y sus inversionistas (eslabón ahora priorizado) perfeccionarían su visión integral de la comunidad desde la perspectiva de una mayor y medible transparencia de las actividades productivas y los impactos ambientales y sociales, pudiendo ello impactar positivamente la productividad y la imagen empresarial como resultado de un proceso real de adquisición de los talentos disponibles sin discriminación de género.

En adición a lo anterior, la disponibilidad de estadísticas con enfoque de género transparenta aún más la participación de la mujer en los ingresos del hogar, en el entendido de que ciertas actividades tienen alta participación de la mujer y grupos vulnerables, evidenciando de este modo, las desigualdades sociales como parte de la actividad.

Tras la revisión de los informes publicados por la Secretaría de EITI (correspondiente al Ministerio de Energía y Minas) no se pudo constatar la disponibilidad de información estadística con distinción o desagregación de género. Este punto

llama la atención en la medida en que, algunas de las fuentes estadísticas utilizadas en las publicaciones, disponen de la desagregación de género, pero no fueron consideradas a los fines de la publicación de los informes.

Entre las estadísticas que mayor impacto tendrían, a los fines de políticas públicas, están las relacionadas al nivel de empleo, la población económicamente activa, la distribución por tipo de ocupación, los niveles salariales y la cantidad de profesionales graduados en carreras afín o estudiantes activos.

A partir del análisis anterior, podemos concluir, a modo de oportunidades de mejora para la Comisión Nacional ITIERD, en cuanto a la democratización de la misma con un enfoque de género, los siguientes puntos:

**Primero**, en sentido general, se recomienda adoptar un mecanismo general para la elección de los miembros de la Comisión. Dicho mecanismo deberá contener, una cuota mínima de participación de las mujeres en los candidatos elegibles, no necesariamente en la representación final (se aborda en más detalle en el siguiente punto). Si bien se evidenció una participación equitativa de género (50% mujeres) para el período 2018-2020, esto no resultó de un consenso preestablecido o una directriz para lograr este objetivo. Lo anterior se evidencia con más profundidad al observar la distribución dentro de los tres grupos de representación, en donde el sector productivo o extractivo estuvo representado,



como se ha señalado, en un 75% por mujeres y un 25% en el caso de la sociedad civil.

**Segundo**, si bien es necesario asegurar una distribución y participación equitativa desde el punto de vista de género, no parece lógico establecer un volumen específico de participación en esquema de porcentaje. En todo caso, la igualdad cuantitativa debe suponer siempre que el mecanismo de selección de los representantes de las organizaciones sea realizado bajo un enfoque de perfiles profesionales, capacidad de negociación e inteligencia emocional (cualidades requeridas para estos procesos de consenso con gran impacto en la sostenibilidad ambiental y económica de un país), integridad y comportamientos éticos, entre otros factores. De todos modos, resulta difícil también el cumplimiento de un volumen específico con enfoque de género para estas condiciones, pues también dependerá de las políticas internas de cada organización sobre las oportunidades de desarrollo profesional y condiciones de acceso a puestos de relevancia y / o representación.

**Tercero**, se propone la definición de mecanismos recurrentes y accesibles de captura de necesidades, demandas, opiniones y requerimientos desde un enfoque de género. Esto puede ser la realización de encuestas de percepciones, grupos focales o cualquier otro mecanismo disponible que asegure los objetivos identificados anteriormente.

**Cuarto**, desde el punto de vista del sector gubernamental, sí parece conveniente establecer una cuota mínima de participación de la mujer en los puestos de relevancia dentro de la Comisión. Esto servirá de ejemplo al resto de los conglomerados y organizaciones, a la vez que respaldará el interés gubernamental de seguir avanzando con sus políticas de equidad de género.

**Quinto**, se recomienda a la Secretaría EITI en el país, la consideración del enfoque de género como está consagrado en los lineamientos y requisitos para los países implementadores, principalmente en lo vinculado tanto a la información estadística como a las de empleo. En relación con ello, se recomienda adoptar un capítulo específico, en la agenda de la Comisión, para tratar temas vinculados con las políticas de equidad de género en sintonía con los esfuerzos que realiza el Ministerio de la Mujer. De este modo, se promovería el acceso y equidad de la mujer en los puestos directivos, técnicos especializados y de cualquier nivel en general. Esto abarcaría no solamente el tema de la ocupación actual (o empleo) sino las actividades formativas que son los cimientos para futuros empleos en vista de que las carreras profesionales de la industria extractiva están inclinadas históricamente (en su matrícula) hacia los hombres.

## 4.2. Recomendaciones adicionales para el fortalecimiento del enfoque de género en la Mesa EITI-RD

1. *A nivel local, la información debe ser presentada de manera útil y en lenguaje asequible en las zonas de influencia de los proyectos mineros.* La CN-EITI-RD debería formular su estrategia nacional de comunicación y difusión de mediano y largo plazo, basada en una evaluación detallada de la dinámica social, económica, política y cultural de las zonas de mayor actividad de las industrias extractivas (provincias, municipios y distritos municipales), a fin impulsar una comunicación interactiva bidireccional para mejorar la participación de las mujeres y sus organizaciones representativas, así como de las de otros actores comunitarios clave. Algunos de los componentes de la estrategia deberían ser liderados por mujeres organizadas, que no solo por los miembros de la Comisión.
2. *Es menester el establecimiento de nexos claros entre la promoción de la transparencia y la solución de los retos más amplios de rendición de cuentas y gobernanza tanto a nivel nacional como local.* Esta vinculación abarcaría las variables clave del ámbito de la transparencia, como son, la gestión y destino final de los ingresos, las contribuciones sociales y económicas de las empresas, el impacto ambiental y las cuestiones de derechos humanos, y usos y beneficios de los datos de las industrias extractivas, según corresponda a cada público.

*La estrategia de comunicación debe basarse en el diálogo con grupos minoritarios y clave, incluidas las mujeres que a menudo llevan la peor parte en las zonas extractivistas. La participación de las mujeres en este proceso debe ser sostenible, enfocada, contextualizada en los objetivos del estándar EITI y productiva. Este diálogo debe contar con el soporte de los intermediarios, siempre en alienación y sintonía funcional con el esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil. El debate interactivo se revela como una herramienta formidable para fomentar la participación y la inclusión de las mujeres, siempre que se garantice su continuidad programada por otros medios más allá de las entrevistas e interacciones grupales.*

- 3. La implementación de programas subnacionales de la EITI, que suponen el funcionamiento formal de un grupo multipartícipe local, puede facilitar la elaboración de informes locales de rendición de cuentas sobre la actividad minera. Podría considerarse la apertura de capítulos EITI comunitarios en las zonas de mayor influencia de los proyectos extractivos, que resuman información relevante para las mujeres y otros actores, concerniente a las variables clave del comportamiento productivo, económico, social y ambiental de las empresas mineras en el territorio en cuestión.*

La difusión/divulgación de los informes subnacionales resultantes debería utilizar todos los formatos, de acuerdo con las preferencias reveladas en cada caso. Los más conocidos

e influyentes incluyen folletos, vídeos breves y grabaciones de audio; informes resumidos con visualizaciones de datos; radios comunitarias y periódicos locales; WhatsApp, otras plataformas de redes sociales y videoconferencias. Todo ello facilitaría enormemente comunicaciones más inmediatas y de amplio alcance. También, dadas las limitaciones locales en cuanto al acceso a la tecnología digital, pueden jugar un rol importante las asambleas municipales, el uso de vallas publicitarias en la comunidad y los talleres formativos o de divulgación.

Los capítulos EITI comunitarios podrían ser reforzados, al margen de los contenidos de los informes EITI, con información estadística adicional relevante, desagregadas al nivel provincial, municipal y distritos municipales, que son del interés de las mujeres y los jóvenes. Estas estadísticas (económicas, sociodemográficas, infraestructurales, de salud y capacidades sanitarias, entre otras) servirían de base para un monitoreo y evaluación independiente de los impactos de la minería en las dimensiones más importantes del desarrollo local.

Importante es la inclusión detallada y en lenguaje ciudadano de otras variables conexas que las mujeres están considerando importantes, tales como datos sobre la compensación de tierras, las relocalizaciones de población, la propiedad de la tierra, los impactos ambientales, resultados de análisis físico-químicos e informes sobre la seguridad y gestión de riesgos potenciales de las llamadas presas de colas.

Tanto los informes nacionales como esta desagregación de información al nivel local, debe ponerse a disposición de la ciudadanía y sus organizaciones oportunamente, sin retrasos, para que puedan servir de soporte real al ejercicio de los derechos de las mujeres y, en general, de las poblaciones de los distritos mineros. En este contexto, resultan decisivas las consultas. Respecto a ellas debe informarse sobre sus contenidos y calendarización con anticipación razonable, cuidando de que este mecanismo resulte efectivamente inclusivo desde el punto de vista del enfoque de género.

4. *El análisis detallado de la dinámica local, incluido el análisis inter seccional de género, es un requisito previo para comprender la información y las brechas de capacidad a nivel local.* Bajo las orientaciones de la Comisión, las comunidades deben ser parte activas de este proceso con ayuda de las organizaciones de la sociedad civil y el apoyo de los gobiernos territoriales. El análisis inter seccional de género es una formidable herramienta de exposición de los factores estructurales que están detrás de las inequidades, discriminaciones, marginación laboral y otros problemas concretos que enfrenta la mujer dominicana y que impiden su desarrollo e inclusión a los procesos del desarrollo nacional.
  
5. *Por otro lado, la divulgación rutinaria a través de los portales Web de las instituciones públicas debería ser complementada y estar disponible con la política de datos abiertos,*

considerando las necesidades de los grupos locales desde diferentes perspectivas: género, territorio, economía y aspectos sociales y ambientales. Al momento de desarrollar herramientas de comunicación y mensajes relevantes, las mujeres deberían ser consultadas siempre.

6. *Debe hacerse un esfuerzo adicional para que las mujeres y sus organizaciones puedan tener un acceso efectivo a los datos mediante el uso de herramientas digitales.* Ello reduciría en alguna medida el déficit de información observado en las comunidades afectadas por el sector extractivo. Al mismo tiempo, debe avalarse que, junto a otros actores locales, los reclamos, ideas y sugerencias de las mujeres y otros actores lleguen a las autoridades y a las empresas. Para lograr este objetivo deben mejorarse los conocimientos de los líderes comunitarios, actores de los medios de comunicación, población rural, mujeres y jóvenes. Este esfuerzo formativo podría ser respaldado por el Secretariado Internacional y sus socios.

En general, en relación con lo antes expuesto, es preciso reforzar mediante acciones concretas aspectos tales como la inclusión significativa y progresiva desde una perspectiva de género; investigar las barreras, como la del conocimiento; incorporar el espacio civil e introducir ajustes al Estándar EITI. En relación con esta última pretensión, considerar los mecanismos para garantizar el equilibrio de géneros y, como se ha dicho, fortalecer las capacidades en el nivel de la

sociedad civil por ser este espacio más inclusivo en términos de género.

7. *Cardinal es considerar, desde la perspectiva de género, las expectativas de los inversionistas.* Con frecuencia ellos lamentan no disponer de información fiable de los impactos de sus inversiones en derechos humanos y riesgos sociales y ambientales, particularmente desde una perspectiva de género. Sin duda, existe un conjunto de intersección aprovechable entre el interés renovado de los inversionistas sobre resultados e impactos no financieros de sus proyectos, y las implicaciones de género, sociales, ambientales y derechos humanos de estos.
8. *Es urgente seguir trabajando en la actualización del estándar para agregar una perspectiva de género en las empresas públicas.* En este sentido, al borde de la política nacional en la materia, cristalizada en el Plandeg III mencionado, se requiere un desglose por género de las normas actuales, así como más luz sobre la composición de los directorios y consejos de las empresas públicas. Al mismo tiempo, las mujeres y otros grupos de interés demandan información detallada y desagregada del destino de los recursos provenientes de las industrias extractivas, bajo la presunción de que, en proporción considerable, financian los llamados gastos cuasi fiscales y, en general, gastos corrientes sin ningún impacto en iniciativas de desarrollo de mediano y largo plazo.



## 5. CONCLUSIONES

A partir de lo expuesto anteriormente, se concluye que, desde el momento de su creación, la Comisión Nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (CNITIE-RD) logró una participación equitativa de género en su representación de los tres conglomerados: gobierno, sector extractivo y sociedad civil.

Desde el punto de vista del funcionamiento de la Comisión, se observan criterios de inclusión, equidad, democracia, consenso y transparencia.

- *Es inclusiva y equitativa* en tanto cada uno de los tres grupos o conglomerados cuentan con igual cantidad de miembros (cuatro) representantes titulares e igual número de suplentes para la toma de decisión a lo interno de la Comisión.
- *Es democrática*, en el entendido de que todos tienen igual oportunidad de voz y voto a lo interno de la Comisión. Es lógico que, en toda organización, exista un

líder que coordine las funciones internas de la entidad. En el caso de la República Dominicana el ministro de Energía y Minas ostenta dicho rol y se asiste de la Dirección de Relaciones Internacionales de dicha entidad a los fines de cumplir el rol de Secretaría Ejecutiva.

- *Se basa en el consenso y la transparencia*, ya que las decisiones deben ser tomadas para el consenso de la mayoría simple del quórum en las reuniones. En adición, existe la obligatoriedad de los miembros de informar a las partes que representan sobre los principales resultados de los procesos que se relacionan con las decisiones de la Comisión. Además, la secretaria ejecutiva tiene la función de la relatoría de las Actas de las reuniones, las cuales serán de carácter público, incrementando de este modo, la transparencia de los procesos.

Todos estos valores son promovidos por el Secretariado Internacional de EITI para el correcto funcionamiento de las secretarías nacionales, la Comisión en nuestro caso. En resumen, la Comisión cumple con las directrices generales y valores de la organización internacional.

De manera especial, se resalta la necesidad de incluir estadísticas de género en el informe de la Secretaría ITIE-RD. Entre las estadísticas que mayor impacto tendrían, a los fines de formulación de políticas públicas, están las relacionadas al nivel de empleo, la población económicamente activa, la

distribución por tipo de ocupación, los niveles salariales y la cantidad de profesionales graduados en carreras afín o estudiantes activos. Otro aspecto que resulta de interés para ser observado a lo interno de la mesa es la disponibilidad de mecanismos de captura de información cualitativa como es el caso de necesidades y requerimientos de las mujeres a los fines de fortalecer las políticas y acciones concretas orientadas a un mayor grado de equidad de género.

En adición, en este informe se incluyen una serie de recomendaciones puntuales desde el punto de vista de las necesidades el enfoque de género. Estas recomendaciones están respaldadas en las disposiciones de género contenidas en los requisitos 1.4, 6.3, 7.1 y 7.4 del Estándar EITI 2019. En base a sus directrices se adelantan recomendaciones concernientes a:

- *Estrategia de comunicación.*
- *Transferencia de responsabilidades y presentación en formato útil para las comunidades de las informaciones pertinentes, incluidas estadísticas adicionales de desarrollo, compensación de tierras e indicadores ambientales (también requerimientos marginales a los procesos de consultas).*
- *Ponderación de ciertos elementos para que la participación de las mujeres en los grupos multi partícipes sea inclusiva, participativa y progresiva, haciendo énfasis en el seguimiento, la inclusión significativa, el análisis de*

*barreras, la creación de canales, priorización de los espacios civiles y posibles ajustes al estándar.*

- *La consideración de los intereses no financieros de los inversionistas para incluir en su contexto las implicaciones de género en la debida diligencia de los derechos humanos.*
- *La necesidad de disponer de información veraz, oportuna y desagregada del uso de la renta estatal minera y, finalmente,*
- *La importancia de continuar, profundizar y enriquecer el debate interactivo.*

Resulta evidente la necesidad de fortalecer las estadísticas sectoriales con un enfoque de género, así como la promoción de una mayor participación de las mujeres en el sector extractivo, como lo propone la Secretaría Internacional de EITI en los requisitos para los países implementadores de la Iniciativa. En cuanto a la participación de la sociedad civil, en el caso dominicano, su aporte e involucramiento ha sido proactivo y participativo, cumpliendo así las directrices generales indicadas por la Secretaria Internacional de EITI sobre los criterios de transparencia, equidad e involucramiento de los entes relevantes en el sector.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chaparro Ávila, Eduardo, y Lardé, Jeannette. *El papel de la mujer en la industria minera de Centroamérica y El Caribe*. CEPAL, GTZ. Santiago de Chile, 2009.
- Comisión Nacional EITI-RD. *Plan Estratégico 2018-2020*. MEMRD, BID. Santo Domingo, marzo 2018.
- *Constituency guidelines for civil society*. Disponible en el portal <https://eiti.org>
- *Decreto No. 974-01* de creación con asiento en cada secretaría, de La Oficina de Equidad de Género y Desarrollo. 26 de septiembre de 2001.
- *Decreto No. 248-16* que crea la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (CNITIE-RD).

- *Nota guía para los Secretariados Nacionales.* Disponible en el portal <https://eiti.org>.
- Ministerio de la Mujer. *Planeg III 2018-2030.* Disponible en Web.
- Ministerio de Energía y Minas. *Transparencia y minería en la república dominicana.* Estudio de alcance EITI. Disponible en Web.
- EITI. *Nota guía para los Secretariados Nacionales.* Agosto 2016. Disponible en Web.
- EITI-RD. *Impacto del EITI en República Dominicana.* MEMRD, BID. Santo Domingo, 2019.
- *EITI-RD.* Ministerio de Energía y Minas. *Informe de Progreso Anual 2019.* Santo Domingo 2019.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo.* CEPAL, Cooperación Española. Naciones Unidas, abril 2017.
- *EITI-RD.* *Primer, segundo y tercer estudio de alcance y materialidad.* MEMRD, BID. Disponibles en Web.

- Ministerio de la Mujer. *Informe de República Dominicana. Aplicación de las Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) para la preparación de las evaluaciones y exámenes regionales que tendrán lugar en 2010 para la conmemoración de Beijing+15.* 15 de marzo de 2009.
- Participación Ciudadana RD. *Próximos pasos para la EITI y temas de género.* Documento de trabajo. Inédito.
- Oxfam Internacional. *La participación ciudadana en la minería peruana: Concepciones, mecanismos y casos. Septiembre 2009.*
- Secretariado Internacional del EITI. *Cómo empoderar a las comunidades de países implementadores del EITI para que participen en la supervisión del sector extractivo.* Resumen de las conclusiones de los informes de alcance de Colombia, Ghana e Indonesia. Octubre 2020.
- Reglamento Funcional de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), del 14 de diciembre de 2015.
- <https://eitird.mem.gob.do/> revisada el 05 de abril del año 2021 a las 8:15 PM.

- <https://eiti.org/es/el-genero-y-gobernanza-del-sector-extractivo#requisitos-para-los-pases-implementadores-del-eiti>- revisada el 20 de mayo del año 2021 a las 10:15 AM.



Esta primera edición de  
**ANÁLISIS DE LA MESA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA  
DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI)**

se terminó de imprimir en mayo de 2021  
en los talleres gráficos de Editora Búho, S.R.L.  
Santo Domingo, República Dominicana.



PARTICIPACIÓN  
**CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*

